



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	DIRECCION DISTRITAL 24D01 SANTA ELENA - EDUCACION
RUC:	2460003280001
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DOLORES LAINEZ VILLAO
FUNCIÓN:	FUNCIÓN EJECUTIVA
TIPO:	EODS
PERTENECE A:	MINISTERIO DE EDUCACION

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL EODS:

COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA
DISTRITAL	6	CIRCUITOS EDUCATIVOS

COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

Nivel	N° DE UNIDADES	N° DE USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN	
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA		AFROEQUATORIANO
ATENCIÓN DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL	6	50285	DISTRITO	23714	26500	71	0	50285	0	0	0	https://educacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022-coordinacion-zonal-5/

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTAR EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO	S/N	S/N	S/N
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	NO	S/N	S/N	S/N
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO	S/N	S/N	S/N
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	NO	S/N	S/N	S/N
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO	S/N	S/N	S/N

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	NO	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	0	NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO	0	NO APLICA
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO	0	NO APLICA
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	NO	0	NO APLICA
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO	0	NO APLICA
OTROS	NO	0	NO APLICA

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	0	NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	0	NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO	0	NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	0	NO APLICA

OTROS	NO	0	NO APLICA
-------	----	---	-----------

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	El diseño del proceso de rendición de cuentas es establecido por el MINEDUC de acuerdo a lo establecido por el CPCCS	http://educacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Se lo realiza en Distrito de acuerdo a lineamientos proporcionados por el CPCCS	http://educacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Con información solicitada se llena el formulario con link de verificación	http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/12D05_Formulario.pdf
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se redacta el informe de rendición de cuentas de acuerdo a la información recopilada por áreas, de todas las actividades realizadas en el periodo 2022	http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/24D01.pdf
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Se socializa el informe de rendición de cuentas 2022, para que sea aprobado, esto se realiza mediante lineamientos.	http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/24D01.pdf
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	Se difunde por medios que establece el MINEDUC - (CANAL/ RED SOCIAL OFICIAL)	http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/24D01.pdf
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	SI	Se efectúa de acuerdo a cronograma establecido por el MINEDUC y CPCCS	http://https://foro.educacion.gob.ec/index.php/forum/rc2022
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO	SI	Si se rindió cuentas en el plazo establecido por el MINEDUC y CPCCS, el 11 de mayo de 2022	http://educacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022-coordinacion-zonal-5/
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	22 de junio de 2023	https://plataforma.cpccs.gob.ec/rendicion/#%20
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se concidera los aportes ciudadanos del foro	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/06/Acta-de-Compromiso-MINEDUC-2022.pdf
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	Se realizo el evento el 11 de mayo de 2023, de acuerdo a cronograma establecido por el MINEDUC	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjZiMmVwNDUyZlZlZS00M2NhLW11ODctNGJmZDljOGUYyN2Qy%40thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22%3A%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2C%22Oid%22%3A%224e27f688-3f7d-40ac-9f2e-d353a338898d%22%2C%22IsBroadcastMeeting%22%3Atrue%22%2C%22Role%22%3A%22a%22%7D&btpe=a&role=a
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se conforma el equipo de rendición de cuentas 2022, mediante reunión en la que se asigna un delegado de las áreas de planificación. ASRE, Financiero y TIC	https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/MINEDUC-MINEDUC-2023-00025-M.pdf

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:	Mejorar la infraestructura y mobiliario de las instituciones educativas fiscales. Implementar mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura de las instituciones educativas fiscales, conforme priorización del estado de estas y disponibilidad presupuestaria. Fortalecer el modelo de gestión en la prestación del servicio de Bar Escolar en las instituciones educativas a nivel nacional. Implementar el programa Todos al Aula para promover la identificación, capacitación y matrícula de niñas, niños y adolescentes que se encuentran fuera del Sistema Nacional de Educación. Implementar el programa Aprender a Tiempo para la recuperación de aprendizajes de los estudiantes. Continuar con los programas educativos: Aulas Hospitalarias, Nivelación y Aceleración Pedagógica, y educación para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa. Dotar de equipamiento y mobiliario a instituciones educativas rurales. Implementar estrategias para mejorar la calidad y cobertura educativa en escuelas del sector rural. Dotar de herramientas tecnológicas e internet a las escuelas del sector rural. Mejorar el proceso de incorporación de estudiantes con necesidades educativas específicas. Capacitación a los docentes en el manejo de niños con necesidades educativas específicas. Difundir oportunamente los nuevos programas o actividades que deben desarrollar los docentes. Desarrollar cursos de capacitación en áreas de especialidad. Continuar con procesos de sectorización docente. Continuar incorporando docentes para cubrir con la necesidad de plantilla óptima docente en el magisterio fiscal. Implementar concursos de méritos y oposición para docentes y directivos. Continuar con el pago de incentivo jubilar a exdocentes, personal administrativo y Código de Trabajo. Generar los instrumentos normativos que permitan operativizar el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe. Promoción de espacios de dialogo y reflexión con la comunidad educativa. Revisar los currículos para que los planes de estudio estén alineados con las necesidades y demandas actuales del mundo laboral, educación superior, competencias digitales, emprendimiento, resolución de problemas y pensamiento crítico, para el diseño de un nuevo currículo basado en competencias y que responda a la adquisición de habilidades del siglo XXI. Elaboración de nuevos recursos educativos para el desarrollo de habilidades fundacionales, competencias y progresión de aprendizajes. Dotar de equipos tecnológicos e incrementar el acceso a internet para instituciones educativas fiscales. Implementar programas de digitalización en las instituciones educativas. Continuar ampliando la cobertura del bachillerato técnico en instituciones educativas a nivel nacional. Contribuir en la generación de entornos educativos seguros, para la prevención, atención y protección de riesgos psicosociales. Fortalecer los espacios educativos para el fomento a la lectura.
--	---

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CIUDADANÍA:	N° DE USUARIOS	NO. DE USUARIOS POR GÉNERO			NO. DE USUARIOS POR PUEBLOS Y NACIONALIDADES				
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
11/05/2023	339	123	216	0	0	339	0	0	0

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

DESCRIBA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realizar mantenimientos preventivos a las instituciones educativas para el periodo lectivo 2022-2023	SI	76-100	Infraestructura adecuada para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes	http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/24D01.pdf

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA RADIO	MONTO	MINUTOS
Radio	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	NO APLICA			
Prensa	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	NO APLICA			
Televisión	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	NO APLICA			
Medios digitales	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	NO APLICA			

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	http://ducacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022-coordinacion-zonal-5/
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	http://ducacion.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022-coordinacion-zonal-5/

PLANIFICACIÓN: Se refiere a la articulación de políticas públicas:

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	NO	NO APLICA
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	NO	NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	1	AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	821,29	821,29	100,00 %	ADMINISTRACION Y GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
	<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	1	ENERGIA ELECTRICA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5509,03	5509,03	100,00 %

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>TELECOMUNICACIONES</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>4532,59</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>4532,59</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>DIFUCION, INFORMACION Y PUBLICIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>191,70</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>191,70</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	27701,00	27701,00	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1236,75	1236,75	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3820,00	3820,00	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4000,00	4000,00	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	MATERIALES DE OFICINA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4777,75	4777,75	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2994,00	2994,00	100,00 %	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>5833,83</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>5833,83</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>SEGUROS</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>2000,47</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>2000,47</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>A JUBILADOS PATRONALES</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>59270,36</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>59270,36</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACION Y GESTION DEL TALENTO HUMANO</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>AGUA POTABLE</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>6219,30</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>6219,30</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	ENERGIA ELECTRICA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1672,43	1672,43	100,00 %
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	TELECOMUNICACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00 %

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>AGUA POTABLE</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>51192,10</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>51192,10</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>ENERGIA ELECTRICA</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>21786,94</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>21786,94</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	TELECOMUNICACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5015,09	5015,09	100,00 %
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	MATERIALES DE OFICINA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5645,73	5645,73	100,00 %

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y curricular, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	55411,82	55411,82	100,00 %	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y curricular, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	ENERGIA ELECTRICA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	24916,76	24916,76	100,00 %	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>TELECOMUNICACIONES</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>10326,84</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>10326,84</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>56042,00</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>56042,00</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>

a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento; b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito; c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos; d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes; e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí; f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas; h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito; i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito; j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo; k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación; l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica; m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES
a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento; b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito; c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos; d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes; e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí; f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas; h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito; i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito; j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo; k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación; l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica; m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);	1	SERVICIO DE ASEO -LAVADO-VESTIMENTA DE TRABAJO- FUMIGACION -DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PUBLICO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2,00	2,00	100,00 %	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES
a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento; b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito; c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos; d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes; e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí; f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas; h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito; i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito; j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo; k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación; l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica; m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);	1	MATERIALES DE OFICINA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	6000,00	6000,00	100,00 %	PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>MATERIALES DE ASEO</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>2291,73</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>2291,73</p>	<p>100,00 %</p>	<p>PROVISION DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA NORMAL OPERACION DE LAS INSTITUCIONES</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>790965,00</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>790965,00</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACION Y GESTION DE UNIFORMES ESCOLARES</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>3598,41</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>3598,41</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACION Y GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BACHILLERATO TECNICO</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>0,20</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>0,20</p>	<p>100,00 %</p>	<p>ADMINISTRACION Y GESTION DE TRANSPORTE ESCOLAR</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>MOBILIARIO</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>62729,00</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>62729,00</p>	<p>100,00 %</p>	<p>DOTACION Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS EDUCATIVOS</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>FLETES Y MANIOBRAS</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>18035,00</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>18035,00</p>	<p>100,00 %</p>	<p>GESTION PARA LA ENTREGA DE RECURSOS EDUCATIVOS</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>SERVICIOS DE ALIMENTACION</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>0,00</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>0,00</p>	<p>0,00 %</p>	<p>ADMINISTRACION Y GESTION DE ALIMENTACION ESCOLAR</p>
<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y circual, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	<p>NO. DE META</p> <p>1</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES</p>	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p>	<p>TOTALES PLANIFICADOS</p> <p>991,69</p>	<p>TOTALES CUMPLIDOS</p> <p>991,69</p>	<p>100,00 %</p>	<p>REGULACION APOYO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA</p>

<p>a) Elaborar los planes y programas que deben aplicarse a nivel distrital de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Educación, la diversidad cultural y de las lenguas ancestrales de las nacionalidades y pueblos y velar por su cumplimiento;</p> <p>b) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Distrital considerando las necesidades de los circuitos educativos del distrito;</p> <p>c) Brindar asesoramiento pedagógico y educativo a los y las docentes de los circuitos educativos;</p> <p>d) Asesorar a las autoridades institucionales y docentes en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico en base a las normativas legales vigentes;</p> <p>e) Controlar la gestión de los circuitos educativos para que los procesos que desarrollan mantengan coherencia y estén articulados entre sí;</p> <p>f) Administrar el sistema educativo de su distrito con equidad, transparencia y agilidad integrando la labor de las divisiones con el fin de alcanzar las metas establecidas;</p> <p>h) Desarrollar los procesos y trámites relacionados con el mejoramiento profesional del Magisterio orientando la organización de los eventos de acuerdo con los requerimientos de los docentes y la realidad del distrito;</p> <p>i) Establecer lineamientos para desarrollar la planificación educativa resaltando las características, valores y necesidades del distrito;</p> <p>j) Aprobar, en primera instancia, planes, programas y proyectos pedagógicos de carácter institucional y curricular, de acuerdo con las disposiciones de la Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa y la Dirección Nacional de Currículo;</p> <p>k) Dirigir los procesos tecnológicos y pedagógicos que garanticen el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas de los actores del Sistema Nacional de Educación;</p> <p>l) Impulsar los proyectos de investigación científica y pedagógica;</p> <p>m) Presidir los cuerpos colegiados y comités establecidos en las normas o por delegación del (la) Ministro(a);</p>	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS		
	1	EDIFICIOS, LOCALES, RECIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPÁRACION)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	361111,13	361111,13	100,00 %	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:						94,29 %	

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PROGRAMA Y/O PROYECTO	510000 EGRESOS EN PERSONAL	\$27.078.666,53	\$27.078.666,53	100,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$1.535.938,87	\$1.530.146,39	99,62 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$11.432,71	\$11.432,71	100,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	580000 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$59.270,36	\$59.270,36	100,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	630000 BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$0,00	\$0,00	0,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	710000 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$353.994,75	\$353.994,75	100,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%2F5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20RENDICI%3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0

PROGRAMA Y/O PROYECTO	730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$3.000,00	\$0,00	0,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
PROGRAMA Y/O PROYECTO	990000 OTROS PASIVOS	\$57.970,86	\$57.970,86	100,00 %	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20CUMPLIMIENTO%20DE%20POA&view=0
Total	TOTAL % CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN:	\$29.100.274,08	\$29.091.481,60	99,97 %	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$29.100.274,08	\$28.685.308,47	\$28.679.615,99	\$414.965,61	\$411.965,61	99,97 %

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	200	\$1.173.279,71	200	\$1.173.279,71	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=doloresc%2Eruiz%40educacion%2Egob%2Eec&id=%2Fpersonal%2Fdoloresc%5Fruiz%5Feducacion%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2FLINK%20DE%20VERIFICACI%20C3%93N%20COMPRAS%20PUBLICAS&view=0
	13	\$39.467,33	13	\$39.467,33	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=doloresc%2Eruiz%40educacion%2Egob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2FLINK%20DE%20VERIFICACI%20C3%93N%20COMPRAS%20PUBLICAS&view=0
MENOR CUANTÍA OBRAS	5	\$372.655,45	5	\$372.655,45	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=doloresc%2Eruiz%40educacion%2Egob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2FLINK%20DE%20VERIFICACI%20C3%93N%20COMPRAS%20PUBLICAS&view=0
	17	\$53.313,60	0	\$0,00	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=doloresc%2Eruiz%40educacion%2Egob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2FLINK%20DE%20VERIFICACI%20C3%93N%20COMPRAS%20PUBLICAS&view=0
OTRAS	17	\$53.313,60	0	\$0,00	https://educacionec-my.sharepoint.com/personal/doloresc_ruiz_educacion_gob_ec/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=doloresc%2Eruiz%40educacion%2Egob%5Fec%2FDocuments%2F24D01%20SANTA%20ELENA%20EDUCACI%20C3%93N%20%2D%20RENDICI%20C3%93N%20DE%20CUENTAS%202022%2FLINK%20DE%20VERIFICACI%20C3%93N%20COMPRAS%20PUBLICAS&view=0

ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NINGUNA	NO APLICA	\$0,00	NO APLICA

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
NO HE RECIBIDO OBSERVACIONES NI DICTÁMENES EN EL AÑO ANTERIOR	S/N	S/N	0,00 %	S/N	NO APLICA